



NOTA DE PRENSA

El coste de una caída esquiando en el extranjero puede ascender a más de 3.000 euros

Un seguro de esquí en Europa durante 3 días supone, solamente, 25 euros

Barcelona, 10 de diciembre de 2024. En 2023 se registraron casi 5 mil siniestros relacionados con los seguros de esquí de ARAG, según datos de la compañía de Asistencia en Viaje. Estos números avalan la importancia de contar con un seguro de esquí, sobre todo, porque tenerlo permite, si hay algún problema, ahorrar dinero.

Una caída esquiando en el extranjero puede ascender a más de 3.000 euros: una simple visita médica puede costar más de 300 euros, mientras que una hospitalización se situaría a partir de 2.700 euros. Por el contrario, un seguro de esquí en Europa durante 3 días supondrá, solamente, 25 euros. Además, la asistencia médica también se incluye fuera del momento en el que se esquía como, por ejemplo, si se tiene una caída visitando la zona o se coge una gripe.

La compañía aseguradora detalla que las garantías más solicitadas al utilizar este seguro son, además de la asistencia médica y traslado sanitario, el reembolso de las clases de esquí y el forfait por incidencias que impliquen la pérdida de estos servicios. Para ponerlo en perspectiva y ver cómo puede ayudarnos un seguro, el forfait de un día para adulto suele costar unos 60€, mientras que las clases de esquí rondan los 40€, importes que con el seguro serían devueltos si no se pudiesen disfrutar. Los precios varían según la estación de esquí, de posibles descuentos y de si vamos a esquiar en temporada alta o baja.

La asistencia jurídica en el extranjero también en los seguros de esquí

Los seguros de esquí también ofrecen coberturas de asistencia jurídica en el extranjero como la reclamación de daños, reclamación en contratos de compra y servicios (si el forfait no incluye las prestaciones contratadas, las clases de esquí no se corresponden con lo acordado o el equipo alquilado es deficiente, por ejemplo) o la defensa de la responsabilidad penal.

Estas pólizas cubren la indemnización por retraso u overbooking en los vuelos, así como por la pérdida definitiva, el extravío, la demora o la destrucción del equipaje y el material de esquí facturado. Y en el caso de que un temporal obligue a cerrar carreteras se pueden reclamar los productos y servicios que no se hayan podido disfrutar.

Para más información:

Maria Llongueras
Prensa
prensa@arag.es
Tel. 93 485 73 34